

Quillota, 07 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4704 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°112 de 30 de Marzo de 2022 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que informa en atención a información proporcionada por Encargada de Permisos de Circulación de nuestra Dirección de Tránsito, que dice relación con los dineros depositados en Fondos a Terceros provenientes de la Municipalidad de La Calera, por concepto de recaudación de permisos de circulación, mediante Cheque N° 36712 de fecha 10 de diciembre de 2019, por la suma de \$68.313.- en la cual se genera una diferencia de \$19.170.- que debe ser devuelta a dicho municipio por 1 caso que presenta pago erróneo, el cual se desglosa de la siguiente manera:

PATENTE	MOTIVO
GY7534-3	SE ENCUENTRAN IMPAGA LA 2DA CUOTA DEL AÑO 2017 Y EL AÑO 2018.-

Por lo anteriormente expuesto, se solicita dictar Decreto Alcaldicio para hacer devolución a la Municipalidad de La Calera por un monto de **\$19.170.-** (Diecinueve mil ciento setenta pesos), depositada en Fondos a Terceros, por concepto de diferencia generada por pago erróneo en la recaudación de permisos de circulación;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/27 de marzo de 2022, emitido por Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$19.170.-**, para devoluciones – tránsito;
3. Oficio Ordinario N°96 de 27 de Marzo de 2022 de Tesorera Municipal a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria, con el fin de gestionar devolución a la **Municipalidad de La Calera** por un monto de **\$19.170.-** por encontrarse impagas la 2da cuota del año 2017 y el año 2018;
4. Oficio Ordinario N°345/2019 de 26 de diciembre de 2019 de Encargada de Permiso de Circulación a Tesorera Municipal, en que informa que la Municipalidad de La Calera envió cheque N°36712 de fecha 10.12.2019 por un monto de \$68.313 al revisar la documentación se detectó que la placa GY7534-3 debe en este Municipio la 2da. Cuota 2017 y el 2018, por lo que se debe devolver \$19.170.;
5. Comprobante de Pago de Permiso de Circulación de 20.12.2019 por \$17.266.-;
6. Comprobante de Pago de Permiso de Circulación de 20.12.2019 por \$31.877;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

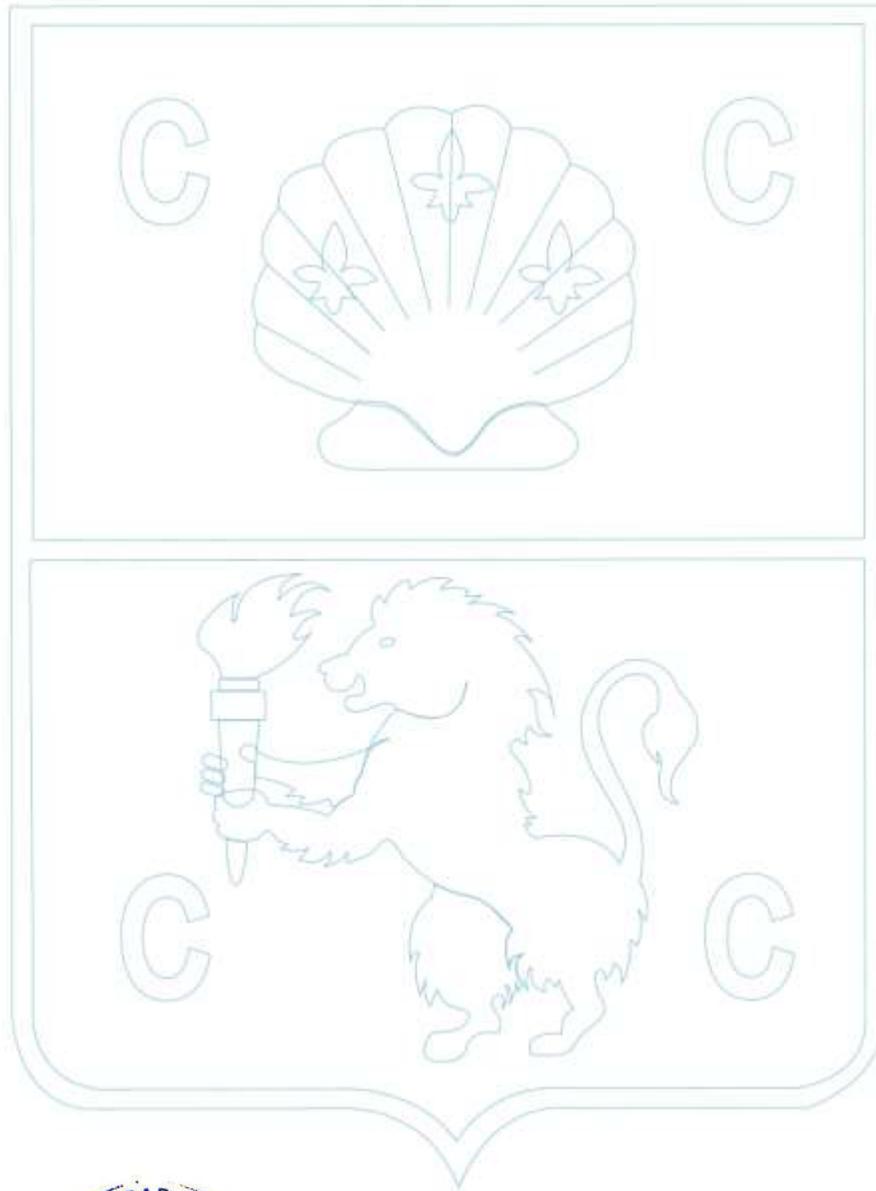
1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tránsito
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.
8. Tesorería.

OCS/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la devolución de **\$19.170.-** (Diecinueve mil ciento setenta pesos), a la **Municipalidad de La Calera, RUT N° 69.060.300-4**, porque fue depositada en Fondos a Terceros, por concepto de diferencia generada por pago erróneo en la recaudación de permisos de circulación.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tránsito
6. Alcaldía
7. Secretaría Municipal.
8. Tesorería.

OCS/DMB/jlm.-